



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de la Avenida de Circunvalación, y

CONSIDERANDO:

Que ese sector de la ciudad ha tenido un enorme crecimiento en los últimos años con la construcción de gran cantidad de galpones y la consecuente radicación de comercios, talleres mecánicos, gomerías y depósitos de maquinarias agrícolas, entre otros usos.

Que sobre la avenida 107 y calle 2, así como también en la avenida Caseros y calle 35, se encuentran emplazados sendos barrios donde residen más de un centenar de familias.

Que por allí circulan gran cantidad de vehículos, fundamentalmente los de gran porte.

Que la señalización vial e iluminación, que resultan ser elementos fundamentales para aportar seguridad tanto a transeúntes como a conductores, se encuentran incompletas en todo el trazado.

Que en muchos sectores no existen veredas, lo que obliga a los peatones a trasladarse por la calzada.

Que en distintos tramos de esa calzada, por la cantidad de barro acumulado sobre el cordón se imposibilita el drenaje pluvial, y que en los días de lluvia las avenidas se hacen intransitables para los transeúntes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 126/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien ordenar, a través ----- del área respectiva, el barrido de la calzada y mejorado de las aceras a través de la nivelación y corte de pasto de la Avenida de Circunvalación en todo su trayecto, a fin de mitigar el riesgo que provoca tal situación tanto para los transeúntes, los conductores y los vecinos del lugar. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar, a través del ----- área respectiva, la puesta en valor de la señalización vial y completar la iluminación de los tramos faltantes de la Avenida de Circunvalación, a fin de proporcionar mayor seguridad a los vecinos. -----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----